



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 16 DE MARZO 2021		
Hora de inicio:	8:30	Hora de finalización:	9:30
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0172 – AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 8:30 horas del día 16 de marzo de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MC 025 2021, cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**” nombrados mediante resolución No. 0068 del 08 de Marzo de 2021; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

EVALUACIÓN JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MC 025 2021** cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, presenta el informe de la verificación jurídica así:

OBSERVACIONES:

ASESORAMOS T&S SERVICES SAS. No cumple, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, debe anexar la certificación que no se encuentra incurso en algunas de las sanciones y multas del artículo 183 del CNPC, debe anexar la certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

MANTENIMIENTOS HELIO EST SAS. Cumple jurídicamente con las condiciones de participación.

SERVICIOS & OUTSOURCING SAS. No cumple, debe modificar la carta de presentación de la propuesta en el objeto y debe anexar la certificación bancaria vigente.

SESPEN SAS. Cumple jurídicamente con las condiciones de participación.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2021-008286 /ADMÓN SOPOR – 29–25, el evaluador técnico PT. YECENIA ARRIAGA PALACIOS realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MC 025 2021 cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

1. ASESOREMOS TYS SERVICE S.A.S

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: ASESOREMOS T.Y.S - SERVICE, con NIT.000009007514017, dentro del PROCESO No. 025 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**” así:

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRÁ REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PORCIONADOR		
1.1	PERFIL: Educación: Bachiller o técnico en cocina Conocimientos Específicos: Corte y Porcionador de Carnes Manipulación de alimentos Manejo de cuartos fríos Metrología Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: Agilidad en corte de carnes Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada	x	
1.2	FUNCIONES Controlar la calidad en el momento del recibido del pedido, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los respectivos contratos y en las exigencias del Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII Artículo 33 “Transporte”. Transformar en cortes las carnes, pollo, pescados y mariscos, de acuerdo a lo establecido en la receta estándar de los platos a la carta, menús cíclicos y eventos. Llevar el control de primeros en entrar y primeros en salir con el fin de garantizar la rotación de los productos. Verificar el control de la temperatura de los cuartos fríos. Mantendrá las instalaciones y cuartos fríos, limpios y en buen estado. Almacenar los productos transformados con su respectiva etiqueta, donde se especificará fecha de procesamiento y posible fecha de vencimiento. Llevar el respectivo MEE TAG y control de inventario de las carnes, pollo, pescados y mariscos. Informar por escrito al responsable de Economato e Ingeniera de Alimentos, las novedades presentadas por devolución y/o cualquier novedad frente a la calidad del producto o del transporte. Deberá registrar las devoluciones en el formato respectivo. Llevar registro de producto y/o servicio No conforme en el formato respectivo e informar al responsable de Economato, para dar el cierre eficaz del mismo. Diligenciamiento de formatos (temperatura de cuartos de refrigeración y congelación, planilla de aseo y desinfección del área de trabajo, recibo de mercancías y transformación de mercancía) Entregar productos previa verificación de la requisición.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Ejecutar montaje de alimentos cárnicos según requerimientos de eventos y cocina.		
1.3	DOTACIÓN UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION Bota de seguridad punta de acero dialéctica, impermeable, con puntera metálica según la norma, color (blanco) con protector en ribete de P.V.C. Guante carnicería – hilo de Acero inoxidable nivel 5 Chaqueta cuarta Frio, anti fluidos con broches y cremalleras dieléctricas para ajuste perfecto. Overol antifluído color blanco. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AUXILIAR DE COCINA		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Tipos de cocina 3. Técnicas de Desinfección Habilidades: Agilidad en corte y preparación de alimentos. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje 24 meses de experiencia relacionada.	x	
2.2	FUNCIONES Elaborar las preparaciones de alimentos que llevan un proceso de cocción, bajo las normas de higiene y protocolo para tal fin. Atender y tomar el pedido al personal en la línea de los diferentes puntos de servicios. Promover el correcto y adecuado uso de los utensilios de cocina y demás elementos utilizados en el desarrollo de su labor. Realizar la preparación y presentación de los alimentos y bebidas, según la minuta de menús establecida por el Chef. Organizar y almacenar correctamente los alimentos y bebidas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, siguiendo a las condiciones de almacenamiento establecidas para la conservación y protección de los mismos. Mantener su área de trabajo en perfecto estado de limpieza y desinfección. Realizar control de calidad a las materias primas a procesar. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina (resolución 2674 de 2013) Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad. Ejercer control sobre el inventario físico de los alimentos ubicados en el área de cocina. Asistir a las capacitaciones programadas por los responsables del servicio Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios que se usan para cada labor: tablas, cuchillos, mesones, entre otros. Cumplir con el lavado de manos según procedimiento preestablecido en cada cambio de actividad y/o cada que se requiera. Cumplir con los horarios establecidos e informar cualquier eventualidad que lo impida. Portar la dotación de manera adecuada y limpia, al igual que los elementos de protección (tapa bocas, guantes y demás prendas para el desarrollo de la función que se realiza). UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antifluído. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiespumante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Guantes de Nitrilo		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Mangas para parrillero- tipo carnaza Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124). Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	STEWARD		
3.1	PERFIL: Educación: Bachiller Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Limpieza y desinfección Habilidades: 1. Técnicas de desinfección. 12 meses de experiencia relacionada	x	
3.2	FUNCIONES Realizar el lavado de la loza y menaje en general, una vez han sido utilizados por el personal del área, así como mantenerlo organizado y protegido en los estantes destinados para tal fin. Hacer la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas, equipos, superficies y utensilios de cocina, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección establecida y el manual de saneamiento. Recibir y organizar el stock de los elementos de aseo, además de velar por el uso racional de los mismos. Verificar que el menaje y loza queden en perfecto estado de limpieza y desinfección, y ubicación. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo Realizar el lavado de toda la loza y cubertería utilizada en los servicios a excepción de eventos.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Realizar el lavado de las bandejas utilizadas en los servicios. Realizar el lavado de todos los equipos de las cocinas y áreas donde estos están ubicados. Realizar el lavado de las campanas extractoras de todas las cocinas cada dos días. Realizar la limpieza de las trampas de grasa portátiles cada dos días. Disponer los residuos orgánicos e inorgánicos en las áreas definidas para tal fin, mantener limpias las canecas que se utilizan para esta disposición. Retirar los residuos de cada cocina diariamente y cada que se requiera. Mantener limpios y dotados los dispensadores de jabón y gel antimaterial de todas las cocinas. Mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones de limpieza y desinfección. Portar su dotación limpia y completa, usando los elementos de protección. Realizar limpieza del piso de la cocina cada hora o cada que se requiera, garantizar la permanente limpieza de este.		
	DOTACIÓN		
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y Pantalón en Dril Naval 100% Blanco Bordado, peto largo Bota plástica caña Alta color blanco Alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración Resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Caretas y guantes hasta el hombro, Forró poliéster texturizado, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano forrada en poliéster, La suela debe ser enteriza antideslizante anatómico. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiempañante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Bota plástica caña alta color blanco, caña alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración, resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Taba pocas desechable de tres capas Guante de nitrilo extra largo Delantal en PVC para uso industrial Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	AUXILIAR DE ECONOMATO		
4.1	PERFIL Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos: 1. Curso de manipulación de alimentos, carné vigente junto con la resolución y formato de aprobación del curso. 2. Técnicas de desinfección 3. Almacenamiento de productos alimenticios 4. Manejo de Inventarios 5. Manejo de cuarto frío Habilidades: Correcta manipulación de productos Correcto almacenamiento de productos alimentarios Manejo de inventarios Experiencia: 12 meses	x	
4.2	FUNCIONES Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura). Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus) Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas. Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos) Verificar la temperatura de productos a recibir. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos. Rotación de mercancía. Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada,	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	en presentación y característica Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos. Diligenciar los formatos de temperatura de los cuartos fríos. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc.) Realizar los traslados diarios en la plataforma Zeus.		
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y pantalón en dril naval 100% color negro con 4 bolsillos en pantalón, y doble blanda reflectiva con logo. Bota de seguridad dieléctrica en cuero liso punta de acero color negra. (De acuerdo a la matriz de EPP) Gorra tipo beisbolera negra con logo Chaqueta impermeable, color negro (Estándar), en material Nylon/ poliéster/ tela polar de acuerdo a la matriz de EPP. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas desechables de 3 capas, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras Mascarilla industrial Protector auditivo de inserción en espuma Guantes de poliuretano Botas de seguridad Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No.8 y según actividades a desarrollar. Los elementos anteriormente mencionados y que son necesarios para prestar la labor deberán ser asignados a necesidad del servicio. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
--	--	--	--

CUMPLE con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.	x	
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida) Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de	x	

	la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social. El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.		
3	FUNCIONARIO IN HOUSE El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral. PERFIL: Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido. Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada. Funciones: 1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato. 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa. 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a	x	

	quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual 9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso. 12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado. 14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades. 15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico. 16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces. 17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato. 18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente. 19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato 20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente. 21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST HORARIO El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN		
--	--	--	--

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

	HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.		
4	DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo. Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. Libreta militar (situación militar totalmente definida). Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. Certificado de Antecedentes penales vigentes. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales). Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).	x	
5	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección: Verificación de documentación de ingreso. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo. Visita domiciliaria. Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles	x	
6	EXAMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.	x	
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso. Se debe mantener un repositorio virtual de la misma Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.	x	
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.	x	
10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta.	x	
11	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	x	
12	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	x	
13	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL El oferente debe cumplir con: Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	de la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad. El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.		
14	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado. Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.	x	
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

16	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.	x	
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	x	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	x	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	x	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	x	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	x	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	x	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	x	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	x	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	x	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	x	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	x	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	x	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	x	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	x	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, conforme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizarán con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	x	

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas generales

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	100	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
PUNTAJE TOTAL		550	

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) Taller: liderazgo y trabajo en equipo Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). Taller: Servicio al cliente. Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: 5s. Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). Higiene industrial. Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores Realización de jornadas de salud Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
--	--	--	--

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los co nvenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)	50	Con la propuesta
ITEM	ESTIMULOS E INCENTIVOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
5	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales: Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.		
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem. Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles Alianzas educativas para los trabajadores Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar	100	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega
8	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.	50	Con la propuesta
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
9	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito:	50	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.		Con la propuesta						
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional: <table><tr><td>ITEM</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td><td>25 puntos</td></tr></table> NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU								
11	Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. Propuesta con el menor % AIU Puntaje = _____ X 500	N.A	Con la propuesta						

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Propuesta Con % AIU a Evaluar		
--	-------------------------------	--	--

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas verificables

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 025 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

2. MANTENIMIENTO HELIOS E.S.T. S.A.S.

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: MANTENIMIENTO HELIOS E.S.T. S.A.S, con NIT. 8007003817-1, dentro del PROCESO No. 025 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRÁ REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPL
1	PORCIONADOR		
1.1	PERFIL: Educación: Bachiller o técnico en cocina Conocimientos Específicos: Corte y Porcionador de Carnes Manipulación de alimentos Manejo de cuartos fríos Metrología Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: Agilidad en corte de carnes Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada	x	
1.2	FUNCIONES Controlar la calidad en el momento del recibido del pedido, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los respectivos contratos y en las exigencias del Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII Artículo 33 "Transporte". Transformar en cortes las carnes, pollo, pescados y mariscos, de acuerdo a lo establecido en la receta estándar de los platos a la carta, menús cíclicos y eventos. Llevar el control de primeros en entrar y primeros en salir con el fin de garantizar la rotación de los productos. Verificar el control de la temperatura de los cuartos fríos. Mantendrá las instalaciones y cuartos fríos, limpios y en buen estado. Almacenar los productos transformados con su respectiva etiqueta, donde se especificará fecha de procesamiento y posible fecha de vencimiento. Llevar el respectivo MEE TAG y control de inventario de las carnes, pollo, pescados y mariscos. Informar por escrito al responsable de Economato e Ingeniera de Alimentos, las novedades presentadas por devolución y/o cualquier novedad frente a la calidad del producto o del transporte. Deberá registrar las devoluciones en el formato respectivo. Llevar registro de producto y/o servicio No conforme en el formato respectivo e informar	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	al responsable de Economato, para dar el cierre eficaz del mismo. Diligenciamiento de formatos (temperatura de cuartos de refrigeración y congelación, planilla de aseo y desinfección del área de trabajo, recibo de mercancías y transformación de mercancía) Entregar productos previa verificación de la requisición. Ejecutar montaje de alimentos cárnicos según requerimientos de eventos y cocina.		
1.3	DOTACIÓN UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION Bota de seguridad punta de acero dialéctica, impermeable, con puntera metálica según la norma, color (blanco) con protector en ribete de P.V.C. Guante carnicería – hilo de Acero inoxidable nivel 5 Chaqueta cuarta Frio, anti fluidos con broches y cremalleras dieléctricas para ajuste perfecto. Overol antifluído color blanco. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AUXILIAR DE COCINA		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Tipos de cocina 3. Técnicas de Desinfección Habilidades: Agilidad en corte y preparación de alimentos. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje 24 meses de experiencia relacionada.	x	
2.2	FUNCIONES Elaborar las preparaciones de alimentos que llevan un proceso de cocción, bajo las normas de higiene y protocolo para tal fin. Atender y tomar el pedido al personal en la línea de los diferentes puntos de servicios. Promover el correcto y adecuado uso de los utensilios de cocina y demás elementos utilizados en el desarrollo de su labor. Realizar la preparación y presentación de los alimentos y bebidas, según la minuta de menús establecida por el Chef. Organizar y almacenar correctamente los alimentos y bebidas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, siguiendo a las condiciones de almacenamiento establecidas para la conservación y protección de los mismos. Mantener su área de trabajo en perfecto estado de limpieza y desinfección. Realizar control de calidad a las materias primas a procesar. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina (resolución 2674 de 2013) Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad. Ejercer control sobre el inventario físico de los alimentos ubicados en el área de cocina. Asistir a las capacitaciones programadas por los responsables del servicio Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios que se usan para cada labor: tablas, cuchillos, mesones, entre otros. Cumplir con el lavado de manos según procedimiento preestablecido en cada cambio de actividad y/o cada que se requiera. Cumplir con los horarios establecidos e informar cualquier eventualidad que lo impida. Portar la dotación de manera adecuada y limpia, al igual que los elementos de protección (tapa bocas, guantes y demás prendas para el desarrollo de la función que se realiza). UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antifluído. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiespumante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Guantes de Nitrilo Mangas para parrillero- tipo camaza Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	STEWARD		
3.1	PERFIL: Educación: Bachiller Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Limpieza y desinfección Habilidades: 1.Técnicas de desinfección. 12 meses de experiencia relacionada	x	
3.2	FUNCIONES Realizar el lavado de la loza y menaje en general, una vez han sido utilizados por el personal del área, así como mantenerlo organizado y protegido en los estantes destinados para tal fin. Hacer la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas, equipos, superficies y utensilios de cocina, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección establecida y el manual de saneamiento. Recibir y organizar el stock de los elementos de aseo, además de velar por el uso racional de los mismos. Verificar que el menaje y loza queden en perfecto estado de limpieza y desinfección, y	x	

	ubicación. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo Realizar el lavado de toda la loza y cubertería utilizada en los servicios a excepción de eventos. Realizar el lavado de las bandejas utilizadas en los servicios. Realizar el lavado de todos los equipos de las cocinas y áreas donde estos están ubicados. Realizar el lavado de las campanas extractoras de todas las cocinas cada dos días. Realizar la limpieza de las trampas de grasa portátiles cada dos días. Disponer los residuos orgánicos e inorgánicos en las áreas definidas para tal fin, mantener limpias las canecas que se utilizan para esta disposición. Retirar los residuos de cada cocina diariamente y cada que se requiera. Mantener limpios y dotados los dispensadores de jabón y gel antimaterial de todas las cocinas. Mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones de limpieza y desinfección. Portar su dotación limpia y completa, usando los elementos de protección. Realizar limpieza del piso de la cocina cada hora o cada que se requiera, garantizar la permanente limpieza de este.		
	DOTACIÓN		
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y Pantalón en Dril Naval 100% Blanco Bordado, peto largo Bota plástica caña Alta color blanco Alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración Resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Caretas y guantes hasta el hombro, Forró poliéster texturizado, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano forrada en poliéster, La suela debe ser enteriza antideslizante anatómico. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiempañante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Bota plástica caña alta color blanco, caña alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración, resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Taba pocas desechable de tres capas Guante de nitrilo extra largo Delantal en PVC para uso industrial Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	AUXILIAR DE ECONOMATO		
4.1	PERFIL Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos: 1. Curso de manipulación de alimentos, carné vigente junto con la resolución y formato de aprobación del curso. 2. Técnicas de desinfección 3. Almacenamiento de productos alimenticios 4. Manejo de Inventarios 5. Manejo de cuarto frío Habilidades: Correcta manipulación de productos Correcto almacenamiento de productos alimentarios Manejo de inventarios Experiencia: 12 meses	x	
4.2	FUNCIONES Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura). Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus) Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas. Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos)	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Verificar la temperatura de productos a recibir. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos. Rotación de mercancía. Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada, en presentación y característica Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos. Diligencias los formatos de temperatura de los cuartos fríos. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc.) Realizar los traslados diarios en la plataforma Zeus.		
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y pantalón en dril naval 100% color negro con 4 bolsillos en pantalón, y doble blanda reflectiva con logo. Bota de seguridad dieléctrica en cuero liso punta de acero color negra. (De acuerdo a la matriz de EPP) Gorra tipo beisbolera negra con logo Chaqueta impermeable, color negro (Estándar), en material Nylon/ poliéster/ tela polar de acuerdo a la matriz de EPP. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas desechables de 3 capas, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras Mascarilla industrial Protector auditivo de inserción en espuma Guantes de poliuretano Botas de seguridad Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No.8 y según actividades a desarrollar. Los elementos anteriormente mencionados y que son necesarios para prestar la labor deberán ser asignados a necesidad del servicio. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
--	---	--	--

CUMPLE con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta lo manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.	x	
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida) Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.	x	

	Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social. El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.		
3	FUNCIONARIO IN HOUSE El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral. PERFIL: Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido. Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada. Funciones: 1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato. 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa. 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual 9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso. 12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado. 14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades. 15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico. 16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces. 17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato. 18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente. 19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato 20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente. 21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST HORARIO El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al		
--	---	--	--

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	supervisor del contrato.		
4	DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo. Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. Libreta militar (situación militar totalmente definida). Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. Certificado de Antecedentes penales vigentes. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales). Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).	x	
5	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección: Verificación de documentación de ingreso. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo. Visita domiciliaria. Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles	x	
6	EXAMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.	x	
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso. Se debe mantener un repositorio virtual de la misma Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.	x	
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.	x	
10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta.	x	
11	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	x	
12	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	x	
13	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL El oferente debe cumplir con: Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad. El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.		
14	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado. Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.	x	
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

16	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.	x	
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	x	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que el trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	x	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	x	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	x	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	x	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según último dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	x	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	x	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	x	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	x	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	x	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	x	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	x	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	x	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	x	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	x	

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas generales

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	100	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
PUNTAJE TOTAL		550	

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) Taller: liderazgo y trabajo en equipo Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). Taller: Servicio al cliente. Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: 5s. Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). Higiene industrial.	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores Realización de jornadas de salud Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)	50	Con la propuesta
ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
5	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales: Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.		
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem. Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles Alianzas educativas para los trabajadores Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar	100	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega
8	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.	50	Con la propuesta
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
9	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito: Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.								
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional: <table><tr><td>ITEM</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td><td>25 puntos</td></tr></table> NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU								
11	Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. Propuesta con el menor % AIU Puntaje = _____ X 500 Propuesta Con % AIU a Evaluar	N.A	Con la propuesta						

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas verificables

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 025 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

3. SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS - SESPEM SAS.

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S, con NIT. 800148290-8, dentro del PROCESO No. 025 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRA REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPL
1	PORCIONADOR		
1.1	PERFIL: Educación: Bachiller o técnico en cocina Conocimientos Específicos: Corte y Porcionador de Carnes Manipulación de alimentos Manejo de cuartos fríos Metrología Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: Agilidad en corte de carnes Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada	x	
1.2	FUNCIONES Controlar la calidad en el momento del recibido del pedido, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los respectivos contratos y en las exigencias del Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII Artículo 33 "Transporte". Transformar en cortes las carnes, pollo, pescados y mariscos, de acuerdo a lo establecido en la receta estándar de los platos a la carta, menús cíclicos y eventos. Llevar el control de primeros en entrar y primeros en salir con el fin de garantizar la rotación de los productos. Verificar el control de la temperatura de los cuartos fríos. Mantendrá las instalaciones y cuartos fríos, limpios y en buen estado. Almacenar los productos transformados con su respectiva etiqueta, donde se especificará fecha de procesamiento y posible fecha de vencimiento. Llevar el respectivo MEE TAG y control de inventario de las carnes, pollo, pescados y mariscos. Informar por escrito al responsable de Economato e Ingeniera de Alimentos, las novedades presentadas por devolución y/o cualquier novedad frente a la calidad del producto o del transporte. Deberá registrar las devoluciones en el formato respectivo. Llevar registro de producto y/o servicio No conforme en el formato respectivo e informar al responsable de Economato, para dar el cierre eficaz del mismo. Diligenciamiento de formatos (temperatura de cuartos de refrigeración y congelación, planilla de aseo y desinfección del área de trabajo, recibo de mercancías y transformación de mercancía)	x	

	Entregar productos previa verificación de la requisición. Ejecutar montaje de alimentos cárnicos según requerimientos de eventos y cocina.		
1.3	DOTACIÓN UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION Bota de seguridad punta de acero dialéctica, impermeable, con puntera metálica según la norma, color (blanco) con protector en ribete de P.V.C. Guante carnicería – hilo de Acero inoxidable nivel 5 Chaqueta cuarta Frio, anti fluidos con broches y cremalleras dieléctricas para ajuste perfecto. Overol antífuido color blanco. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AUXILIAR DE COCINA		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Tipos de cocina 3. Técnicas de Desinfección Habilidades: Agilidad en corte y preparación de alimentos. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje 24 meses de experiencia relacionada.	x	
2.2	FUNCIONES Elaborar las preparaciones de alimentos que llevan un proceso de cocción, bajo las normas de higiene y protocolo para tal fin. Atender y tomar el pedido al personal en la línea de los diferentes puntos de servicios. Promover el correcto y adecuado uso de los utensilios de cocina y demás elementos utilizados en el desarrollo de su labor. Realizar la preparación y presentación de los alimentos y bebidas, según la minuta de menús establecida por el Chef. Organizar y almacenar correctamente los alimentos y bebidas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, siguiendo a las condiciones de almacenamiento establecidas para la conservación y protección de los mismos. Mantener su área de trabajo en perfecto estado de limpieza y desinfección. Realizar control de calidad a las materias primas a procesar. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina (resolución 2674 de 2013) Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad. Ejercer control sobre el inventario físico de los alimentos ubicados en el área de cocina. Asistir a las capacitaciones programadas por los responsables del servicio Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios que se usan para cada labor: tablas, cuchillos, mesones, entre otros. Cumplir con el lavado de manos según procedimiento preestablecido en cada cambio de actividad y/o cada que se requiera. Cumplir con los horarios establecidos e informar cualquier eventualidad que lo impida. Portar la dotación de manera adecuada y limpia, al igual que los elementos de protección (tapa bocas, guantes y demás prendas para el desarrollo de la función que se realiza). UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antifuído. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, cifñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiespumante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Guantes de Nitrilo		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Mangas para parrillero- tipo carnaza Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento. Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPL E
3	STEWARD		
3.1	PERFIL: Educación: Bachiller Conocimientos Especificos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Limpieza y desinfección Habilidades: 1.Técnicas de desinfección. 12 meses de experiencia relacionada	x	
3.2	FUNCIONES Realizar el lavado de la loza y menaje en general, una vez han sido utilizados por el personal del área, así como mantenerlo organizado y protegido en los estantes destinados para tal fin. Hacer la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas, equipos, superficies y utensilios de cocina, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección establecida y el manual de saneamiento. Recibir y organizar el stock de los elementos de aseo, además de velar por el uso racional de los mismos. Verificar que el menaje y loza queden en perfecto estado de limpieza y desinfección, y ubicación. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo Realizar el lavado de toda la loza y cubertería utilizada en los servicios a excepción de eventos.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Realizar el lavado de las bandejas utilizadas en los servicios. Realizar el lavado de todos los equipos de las cocinas y áreas donde estos están ubicados. Realizar el lavado de las campanas extractoras de todas las cocinas cada dos días. Realizar la limpieza de las trampas de grasa portátiles cada dos días. Disponer los residuos orgánicos e inorgánicos en las áreas definidas para tal fin, mantener limpias las canecas que se utilizan para esta disposición. Retirar los residuos de cada cocina diariamente y cada que se requiera. Mantener limpios y dotados los dispensadores de jabón y gel antimaterial de todas las cocinas. Mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones de limpieza y desinfección. Portar su dotación limpia y completa, usando los elementos de protección. Realizar limpieza del piso de la cocina cada hora o cada que se requiera, garantizar la permanente limpieza de este.		
	DOTACIÓN		
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y Pantalón en Dril Naval 100% Blanco Bordado, peto largo Bota plástica caña Alta color blanco Alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración Resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Caretas y guantes hasta el hombro, Forró poliéster texturizado, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano forrada en poliéster, La suela debe ser enteriza antideslizante anatómico. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiempañante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Bota plástica caña alta color blanco, caña alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración, resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Taba pocas desechable de tres capas Guante de nitrilo extra largo Delantal en PVC para uso industrial Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	AUXILIAR DE ECONOMATO		
4.1	PERFIL Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos: 1. Curso de manipulación de alimentos, carné vigente junto con la resolución y formato de aprobación del curso. 2. Técnicas de desinfección 3. Almacenamiento de productos alimenticios 4. Manejo de Inventarios 5. Manejo de cuarto frío Habilidades: Correcta manipulación de productos Correcto almacenamiento de productos alimentarios Manejo de inventarios Experiencia: 12 meses	x	
4.2	FUNCIONES Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura). Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus) Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas. Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos) Verificar la temperatura de productos a recibir. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos. Rotación de mercancía. Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada, en	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	presentación y característica Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos. Diligencias los formatos de temperatura de los cuartos fríos. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc.) Realizar los traslados diarios en la plataforma Zeus.		
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y pantalón en dril naval 100% color negro con 4 bolsillos en pantalón, y doble blanda reflectiva con logo. Bota de seguridad dieléctrica en cuero liso punta de acero color negra. (De acuerdo a la matriz de EPP) Gorra tipo beisbolera negra con logo Chaqueta impermeable, color negro (Estándar), en material Nylon/ poliéster/ tela polar de acuerdo a la matriz de EPP. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas desechables de 3 capas, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras Mascarilla industrial Protector auditivo de inserción en espuma Guantes de poliuretano Botas de seguridad Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No.8 y según actividades a desarrollar. Los elementos anteriormente mencionados y que son necesarios para prestar la labor deberán ser asignados a necesidad del servicio. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
--	--	--

CUMPLE con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los toques ni lineamientos legales vigentes.	x	
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida) Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido	x	

	El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social. El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.		
3	FUNCIONARIO IN HOUSE El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral. PERFIL: Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido. Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada. Funciones: 1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato. 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa. 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión,	x	

presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual 9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso. 12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado. 14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades. 15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico. 16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces. 17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato. 18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente. 19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato 20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente. 21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST HORARIO El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4	DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo. Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. Libreta militar (situación militar totalmente definida). Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. Certificado de Antecedentes penales vigentes. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales). Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).	x	
5	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección: Verificación de documentación de ingreso. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo. Visita domiciliaria. Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles	x	
6	EXAMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.	x	
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso. Se debe mantener un repositorio virtual de la misma Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.	x	
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.	x	
10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta.	x	
11	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	x	
12	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	x	
13	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL El oferente debe cumplir con: Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad. El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.		
14	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado. Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.	x	
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

16	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.	x	
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	x	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesigramas según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que el trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	x	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	x	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	x	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	x	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según último dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	x	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	x	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	x	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	x	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	x	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	x	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	x	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	x	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	x	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, conforme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizarán con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	x	

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas generales

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRETAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	100	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
PUNTAJE TOTAL		550	

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) Taller: liderazgo y trabajo en equipo Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). Taller: Servicio al cliente. Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: 5s. Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). Higiene industrial.	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores Realización de jornadas de salud Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.	50	Con la propuesta
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los co nvenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)	50	Con la propuesta
ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
5	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales: Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.		
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem. Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles Alianzas educativas para los trabajadores Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar	100	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega
8	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.	50	Con la propuesta
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
9	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito: Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.								
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional: <table><tr><td>ITEM</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td><td>25 puntos</td></tr></table> NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU								
11	Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. Propuesta con el menor % AIU Puntaje = _____ X 500 Propuesta Con % AIU a Evaluar	N.A	Con la propuesta						

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas verificables

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 025 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

4. SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S, con NIT. 830103809-5, dentro del PROCESO No. 025 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRA REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PORCIONADOR		
1.1	PERFIL: Educación: Bachiller o técnico en cocina Conocimientos Específicos: Corte y Porcionador de Carnes Manipulación de alimentos Manejo de cuartos fríos Metrología Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: Agilidad en corte de carnes Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada	X	
1.2	FUNCIONES Controlar la calidad en el momento del recibido del pedido, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los respectivos contratos y en las exigencias del Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII Artículo 33 "Transporte". Transformar en cortes las carnes, pollo, pescados y mariscos, de acuerdo a lo establecido en la receta estándar de los platos a la carta, menús cíclicos y eventos. Llevar el control de primeros en entrar y primeros en salir con el fin de garantizar la rotación de los productos. Verificar el control de la temperatura de los cuartos fríos. Mantendrá las instalaciones y cuartos fríos, limpios y en buen estado. Almacenar los productos transformados con su respectiva etiqueta, donde se especificará fecha de procesamiento y posible fecha de vencimiento. Llevar el respectivo MEE TAG y control de inventario de las carnes, pollo, pescados y mariscos. Informar por escrito al responsable de Economato e Ingeniera de Alimentos, las novedades presentadas por devolución y/o cualquier novedad frente a la calidad del producto o del transporte. Deberá registrar las devoluciones en el formato respectivo. Llevar registro de producto y/o servicio No conforme en el formato respectivo e informar al responsable de Economato, para dar el cierre eficaz del mismo. Diligenciamiento de formatos (temperatura de cuartos de refrigeración y	X	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	congelación, planilla de aseo y desinfección del área de trabajo, recibo de mercancías y transformación de mercancía) Entregar productos previa verificación de la requisición. Ejecutar montaje de alimentos cárnicos según requerimientos de eventos y cocina.		
1.3	DOTACIÓN UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION Bota de seguridad punta de acero dialéctica, impermeable, con puntera metálica según la norma, color (blanco) con protector en ribete de P.V.C. Guante carnicería – hilo de Acero inoxidable nivel 5 Chaqueta cuarta Frio, anti fluidos con broches y cremalleras dieléctricas para ajuste perfecto. Overol antifluído color blanco. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AUXILIAR DE COCINA		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Tipos de cocina 3. Técnicas de Desinfección Habilidades: Agilidad en corte y preparación de alimentos. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje 24 meses de experiencia relacionada.	x	
2.2	FUNCIONES Elaborar las preparaciones de alimentos que llevan un proceso de cocción, bajo las normas de higiene y protocolo para tal fin. Atender y tomar el pedido al personal en la línea de los diferentes puntos de servicios. Promover el correcto y adecuado uso de los utensilios de cocina y demás elementos utilizados en el desarrollo de su labor. Realizar la preparación y presentación de los alimentos y bebidas, según la minuta de menús establecida por el Chef. Organizar y almacenar correctamente los alimentos y bebidas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, siguiendo a las condiciones de almacenamiento establecidas para la conservación y protección de los mismos. Mantener su área de trabajo en perfecto estado de limpieza y desinfección. Realizar control de calidad a las materias primas a procesar. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina (resolución 2674 de 2013) Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad. Ejercer control sobre el inventario físico de los alimentos ubicados en el área de cocina. Asistir a las capacitaciones programadas por los responsables del servicio Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios que se usan para cada labor: tablas, cuchillos, mesones, entre otros. Cumplir con el lavado de manos según procedimiento preestablecido en cada cambio de actividad y/o cada que se requiera. Cumplir con los horarios establecidos e informar cualquier eventualidad que lo impida. Portar la dotación de manera adecuada y limpia, al igual que los elementos de protección (tapa bocas, guantes y demás prendas para el desarrollo de la función que se realiza). UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antifuído. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .		
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiespumante Tapa bocas desechables con elástico tres capas Guantes de Nitrilo Mangas para parrillero- tipo camaza Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.	x	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	STEWARD		
3.1	PERFIL: Educación: Bachiller Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Limpieza y desinfección Habilidades: 1.Técnicas de desinfección. 12 meses de experiencia relacionada	x	
3.2	FUNCIONES		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Realizar el lavado de la loza y menaje en general, una vez han sido utilizados por el personal del área, así como mantenerlo organizado y protegido en los estantes destinados para tal fin. Hacer la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas, equipos, superficies y utensilios de cocina, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección establecida y el manual de saneamiento. Recibir y organizar el stock de los elementos de aseo, además de velar por el uso racional de los mismos. Verificar que el menaje y loza queden en perfecto estado de limpieza y desinfección, y ubicación. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo Realizar el lavado de toda la loza y cubertería utilizada en los servicios a excepción de eventos. Realizar el lavado de las bandejas utilizadas en los servicios. Realizar el lavado de todos los equipos de las cocinas y áreas donde estos están ubicados. Realizar el lavado de las campanas extractoras de todas las cocinas cada dos días. Realizar la limpieza de las trampas de grasa portátiles cada dos días. Disponer los residuos orgánicos e inorgánicos en las áreas definidas para tal fin, mantener limpias las canecas que se utilizan para esta disposición. Retirar los residuos de cada cocina diariamente y cada que se requiera. Mantener limpios y dotados los dispensadores de jabón y gel antimaterial de todas las cocinas. Mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones de limpieza y desinfección. Portar su dotación limpia y completa, usando los elementos de protección. Realizar limpieza del piso de la cocina cada hora o cada que se requiera, garantizar la permanente limpieza de este.	x	
	DOTACIÓN		
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y Pantalón en Dril Naval 100% Blanco Bordado, peto largo Bota plástica caña Alta color blanco Alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración Resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Caretas y guantes hasta el hombro, Forró poliéster texturizado, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano forrada en poliéster, La suela debe ser enteriza antideslizante anatómico. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo Cofia Tapaboca – plástico con superficie antiempañante Tapabocas desechables con elástico tres capas Bota plástica caña alta color blanco, caña alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración, resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Taba pocas desechable de tres capas Guante de nitrilo extra largo Delantal en PVC para uso industrial	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	AUXILIAR DE ECONOMATO		
4.1	PERFIL Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos: 1. Curso de manipulación de alimentos, carné vigente junto con la resolución y formato de aprobación del curso. 2. Técnicas de desinfección 3. Almacenamiento de productos alimenticios 4. Manejo de Inventarios 5. Manejo de cuarto frio Habilidades: Correcta manipulación de productos Correcto almacenamiento de productos alimentarios Manejo de inventarios Experiencia: 12 meses	x	
4.2	FUNCIONES Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura). Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus) Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos) Verificar la temperatura de productos a recibir. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos. Rotación de mercancía. Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada, en presentación y característica Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos. Diligencias los formatos de temperatura de los cuartos fríos. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc.) Realizar los traslados diarios en la plataforma Zeus.		
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y pantalón en dril naval 100% color negro con 4 bolsillos en pantalón, y doble blanda reflectiva con logo. Bota de seguridad dieléctrica en cuero liso punta de acero color negra. (De acuerdo a la matriz de EPP) Gorra tipo beisbolera negra con logo Chaqueta impermeable, color negro (Estándar), en material Nylon/ poliéster/ tela polar de acuerdo a la matriz de EPP. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato .	x	
	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD Tapabocas desechables de 3 capas, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente Gafas de seguridad con filtro UV y protección contra salpicaduras Mascarilla industrial Protector auditivo de inserción en espuma Guantes de poliuretano Botas de seguridad Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No.8 y según actividades a desarrollar. Los elementos anteriormente mencionados y que son necesarios para prestar la labor deberán ser asignados a necesidad del servicio. Los mismos deben ser	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	suministrados con la periodicidad necesaria. Nota: Suministró de EPP acorde a la matriz de riesgo elaborada por la empresa temporal, al perfil y con las características técnicas establecidas en el anexo No. 8. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad necesaria o según desgaste del elemento Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		
--	--	--	--

CUMPLE con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.	x	
2	PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación)	x	

	requerida) Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social. El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.		
3	FUNCIONARIO IN HOUSE El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral. PERFIL: Nivel Académico: Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido. Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada. Funciones: 1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. 2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato. 3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa. 4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta 6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). 7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. 8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual 9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso. 12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado. 14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades. 15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico. 16. Coordinar los reemplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces. 17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato. 18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente. 19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato 20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área		
--	---	--	--

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	visible de forma permanente. 21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST HORARIO El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social. RETIRO Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.		
4	DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo. Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. Libreta militar (situación militar totalmente definida). Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. Certificado de Antecedentes penales vigentes. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales). Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).	x	
5	ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección: Verificación de documentación de ingreso. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo. Visita domiciliaria. Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

6	EXAMENES DE LABORATORIO El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.	x	
7	INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso. Se debe mantener un repositorio virtual de la misma Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato	x	
8	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.	x	
9	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.	x	
10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta.	x	
11	EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	x	

12	RETIRO DE PERSONAL El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	x	
13	UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL El oferente debe cumplir con: Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad. El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	funcionario.		
14	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado. Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.	x	
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	x	
16	PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.	x	
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	x	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional).	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que el trabajador ingrese a laborar al Centro Social.		
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	x	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	x	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	x	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según último dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	x	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	x	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	x	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	x	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	x	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	x	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	x	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	x	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	x	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con lo señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizarán con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	x	
----	---	---	--

El oferente CUMPLE con las condiciones técnicas generales.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) Taller: liderazgo y trabajo en equipo Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). Taller: Servicio al cliente. Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: 5s. Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). Higiene industrial. Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores Realización de jornadas de salud Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema. El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante,	50	Con la propuesta

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega
4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable; se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)	50	Con la propuesta
ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

5	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales: Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.	50	Con la propuesta
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem. Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles Alianzas educativas para los trabajadores Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar	100	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.	50	Con la propuesta						
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega						
9	Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito: Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.	50	Con la propuesta						
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional: <table><tr><td>ITEM</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td><td>25 puntos</td></tr></table> NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU								

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. Propuesta con el menor % AIU Puntaje = _____ X 500 Propuesta Con % AIU a Evaluar	Con la propuesta
---	------------------

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	100	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
PUNTAJE TOTAL		550	

El oferente obtiene 550 puntos de los cuales se solicitaba en la descripción de puntajes.

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 025 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2021-008942/ AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero José Fernando Osorio Duarte realiza la verificación económica del proceso PN CESAP MC 025 2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

Comedidamente me permito enviar la verificación económica del proceso PN CESAP MC 025-21 correspondiente al "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 841.844.885.00

OFERENTES:

SERVICIOS OUTSOURCNG NIT 830103809-5	MANTENIMIENTO HELIO NIT. 807003817-1
ASESORAMOS TYS SERVICE NIT. 900751401-7	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS NIT. 800148290-8

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADORES FINANCIEROS

SERVICIOS OUTSOURCNG NIT 830103809-5	655,224,703.00 195,941,217.00	678,419,169.00 1,145,991,106.00	122,173,954.00 30,513,275.00	122,173,954.00 467,571,937.00	122,173,954.00 1,145,991,106.00
	3.343986084	0.591993398	4.003960702	0.261294454	0.106609862
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O F E R E N T	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total
	CRITERIO DE SELECCIÓN				
E	>= 1.6	<=60	>=2	>=0.15	>=0.08
MANTENIMIENTO HELIO NIT. 807003817-1	813,503,000.00 94,840,000.00	116,340,000.00 813,503,000.00	109,147,000.00 1,783,000.00	109,147,000.00 697,163,000.00	109,147,000.00 813,503,000.00
	8.577636019	0.143011151	61.21536736	0.156558796	0.134169143
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O F E R E N T	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total
	CRITERIO DE SELECCIÓN				
E	>= 1.6	<=60	>=2	>=0.15	>=0.08
ASESORAMOS TYS SERVICE NIT. 900751401-7	736,090,000.00 335,292,000.00	335,292,000.00 736,090,000.00	11,798,000.00 -	11,798,000.00 400,798,000.00	11,798,000.00 736,090,000.00
	2.195370006	0.455504082	indeterminado	0.029436275	0.016027931
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
O F E R E N T	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total
	CRITERIO DE SELECCIÓN				
E	>= 1.6	<=60	>=2	>=0.15	>=0.08
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS NIT. 800148290-8	17,051,860,013.00 8,507,880,989.00	9,581,880,989.00 19,570,534,377.00	2,486,174,248.00 1,001,064,617.00	2,486,174,248.00 9,988,653,388.00	2,486,174,248.00 19,570,534,377.00
	2.004242894	0.48960753	2.483530239	0.248899842	0.127036605
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

SERVICIOS OUTSOURCNG

NIT 830103809-5

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	PORCIONADOR	1	\$2,819,324	5%	\$140,966.20	\$53,567.16	\$3,013,857.36	\$3,013,857.36	\$33,152,430.92
2	AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,057	5%	\$107,252.85	\$40,756.08	\$2,293,065.93	\$41,275,186.79	\$454,027,054.73
3	STEWART	6	\$1,875,883	5%	\$93,794.15	\$35,641.78	\$2,005,318.93	\$12,031,913.56	\$132,351,049.18
4	SOUSCHEF CESAP	3	\$3,329,671	5%	\$186,483.55	\$63,263.75	\$3,559,418.30	\$10,878,254.90	\$117,460,803.87
5	AUXILIAR ECONOMATO	3	\$1,859,942	5%	\$92,997.10	\$35,338.90	\$1,988,278.00	\$5,964,833.99	\$65,613,173.93
								sumatoria real	\$802,604,512.63
								sumatoria incluida en la oferta	802,604,412.00
								diferencia	\$100.63

MANTENIMIENTO HELIO

NIT. 807003817-1

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	PORCIONADOR	1	\$2,819,324	9%	\$253,739.16	\$53,567.16	\$3,126,630.32	\$3,126,630.32	\$34,392,933.48
2	AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,807	9%	\$193,122.63	\$40,770.33	\$2,379,699.96	\$42,834,599.33	\$471,180,592.67
3	STEWART	6	\$1,876,399	9%	\$168,875.91	\$35,851.58	\$2,080,926.49	\$12,485,558.95	\$137,341,148.41
4	SOUSCHEF CESAP	3	\$3,331,529	9%	\$299,837.61	\$63,299.05	\$3,694,665.66	\$11,083,996.98	\$121,923,966.81
5	AUXILIAR ECONOMATO	3	\$1,859,959	9%	\$167,396.31	\$35,339.22	\$2,062,694.53	\$6,188,083.59	\$68,068,919.52
								sumatoria real	\$832,907,560.89
								sumatoria incluida en la oferta	832,907,592.00
								diferencia	(\$31.11)

ASESORAMOS TYS SERVICE

NIT. 900751401-7

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	PORCIONADOR	1	\$2,819,324	9%	\$253,739.16	\$52,549.00	\$3,125,612.16	\$3,125,612.16	\$34,381,733.76
2	AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,807	9%	\$193,122.63	\$39,996.08	\$2,378,925.63	\$42,820,661.34	\$471,027,274.74
3	STEWART	6	\$1,876,399	9%	\$168,875.91	\$34,974.00	\$2,080,248.91	\$12,481,493.46	\$137,296,428.06
4	SOUSCHEF CESAP	3	\$3,331,529	9%	\$299,837.61	\$62,096.00	\$3,693,462.61	\$11,080,387.83	\$121,884,266.13
5	AUXILIAR ECONOMATO	3	\$1,859,959	9%	\$167,396.31	\$34,668.00	\$2,062,023.31	\$6,186,069.93	\$68,046,769.23
								sumatoria real	\$832,636,471.92
								sumatoria incluida en la oferta	832,636,434.08
								diferencia	\$37.84

SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS

NIT. 800148290-8

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	PORCIONADOR	1	\$2,819,324	8.2%	\$231,184.57	\$53,567.16	\$3,104,075.72	\$3,104,075.72	\$34,144,832.96
2	AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,807	8.2%	\$175,956.17	\$40,770.33	\$2,362,533.51	\$42,	

**SERVICIOS
OUTSOURCNG
NIT 830103809-5**

**MANTENIMIENTO
HELIO
NIT. 807003817-1**

**ASESORAMOS TYS
SERVICE**

NIT. 900751401-7

**SERVICIOS ESPECIALES
PARA EMPRESAS SAS
NIT. 800148290-8**

ITEM	CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	AIU%	VALOR AIU	IVA 19 %	VALOR UNITARIO TOTAL	TOTAL	VALOR DE LA EJECUCIÓN
1	PORCIONADOR	1	\$2,819,324	8.2%	\$231,184.57	\$53,567.16	\$3,104,075.72	\$3,104,075.72	\$34,144,832.96
2	AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,807	8.2%	\$175,958.17	\$40,770.33	\$2,362,533.51	\$42,525,803.13	\$467,781,634.39
3	STEWART	6	\$1,876,399	8.2%	\$153,864.72	\$35,651.58	\$2,065,915.30	\$12,395,491.79	\$136,350,409.73
4	SOUSCHEF CESAP	3	\$3,331,529	8.2%	\$273,185.38	\$63,299.05	\$3,668,013.43	\$11,004,040.29	\$121,044,443.16
5	AUXILIAR ECONOMATO	3	\$1,859,959	8.2%	\$152,516.64	\$35,339.22	\$2,047,814.86	\$6,143,444.58	\$67,577,890.35
								sumatoria real	\$826,899,210.59
								sumatoria incluida en la oferta	826,899,211.00
								diferencia	(\$0.41)

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

Aunque ninguna de las cuatro propuestas supera el presupuesto oficial del presente proceso hay dos ofertas con errores:

1. La oferta presentada por SERVICIOS OUTSORSING NIT. 830.103.809-5 modificó la base del subtotal plasmado el documento de condiciones de participación así

		DOCUMENTOS DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SERVICIOS OUTSOURCING NIT 830103809-5	
CARGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	DIFERENCIA
PORCIONADOR	1	\$2,819,324	\$2,819,324	\$0
AUXILIAR DE COCINA	18	\$2,145,807	\$2,145,057	\$750
STEWART	6	\$1,876,399	\$1,875,883	\$516
SOUSCHEF CESAP	3	\$3,331,529	\$3,329,671	\$1,858
AUXILIAR ECONOMATO	3	\$1,859,959	\$1,859,942	\$17

Por esta razón se rechaza la oferta según lo estipulado en la causal k del documento de condiciones de participación.

2. La oferta presentada por ASESORAMOS TYS SERVICE NIT. 900751401-7 no calculo el IVA tal como se estipula en el Concepto Dian 004731 de 2014

SUBTOTAL	AIU %	VALOR AIU	IVA 19 %	IVA 19% PRESENTADO EN OFERTA	DIFERENCIA
\$2,819,324	9%	\$253,739.16	\$53,567.16	52,549.00	\$1,018.16
\$2,145,807	9%	\$193,122.63	\$40,770.33	39,996.00	\$774.33
\$1,876,399	9%	\$168,875.91	\$35,651.58	34,974.00	\$677.58
\$3,331,529	9%	\$299,837.61	\$63,299.05	62,096.00	\$1,203.05
\$1,859,959	9%	\$167,396.31	\$35,339.22	34,668.00	\$671.22

Así las cosas, la oferta presentada de menor valor corresponde a Servicios Especiales para Empresas SAS NIT. 800148290-8 por \$826.899.211.00

EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado S-2021 008237/ ADMON-SOPOR – 29– 25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández la verificación ambiental del proceso PN CESAP MC 025 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

de razón social:

- **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS** con Nit: 830103809-5
- **ACESORAMOS TYS SERVICE SAS** con Nit: 900.751.401-7
- **SESPER (servicios especiales para la empresa)** con Nit: 800.148.290-8
- **MANTENIMIENTOS HELIO EST SAS** con Nit: 807003817-1

Dentro del PROCESO DE No 0025 MC CESAP -2021 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).				
6	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
7	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
8	El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: -Protocolos de Limpieza y Desinfección. -Procedimientos de Bioseguridad. -Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.	Hoja de vida del personal con las siguientes certificaciones: -Capacitación en procesos de limpieza y desinfección. -Capacitación en Procedimientos de Bioseguridad. -Capacitación en		x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.			
--	--	--	--	--	--

Las empresas de razón social:

- **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS**, con Nit: 830103809-5
- **ASESORAMOS TYS SERVICE SAS**, con Nit: 900.751.401-7
- **SEPEM (servicios especiales para la empresa)**, con Nit: 800.148.290-8
- **MANTENIMIENTOS HELIO EST SAS**, con Nit: 807003817-1

"CUMPLEN" con la totalidad de las condiciones técnicas del S.G.A.

EVALUACIÓN TECNICA SG-SST

Mediante radicado S-2021 -008116/ ADMON - SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico Liliana López realiza la verificación técnica del proceso PN CESAP MC 025 2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social:

- **ASESOREMOS TYS SERVICES S.A.S**, con Nit. 900.751.401-7
- **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS**, con Nit. 830.103.809-5.
- **MANTENIMIENTOS HELIOS EST. SAS**, con Nit. 807.003.817-1
- **SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S (SEPEM S.A.S)**, con Nit. 800.148.290-8

Las anteriores ofertas dentro del de Menor Cuantía No.025-MIC-CESAP-2021, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS".

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					EMPRESA
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPL E	
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL	Presentación de la propuesta.	X		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación .	donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.				
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio	N/A		
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A		
4	El contratista deberá asignar un responsable en	Documento soporte de la asignación del	Acta de inicio	N/A		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas. (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)				
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A		
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.	N/A		
7	El Contratista adjuntará las actas de forma mensual del Comité Paritario de	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual,	Durante la ejecución del contrato.	N/A		

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	De manera mensual.			
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	N/A		
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación al trabajador (entrevista). • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A		
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X		

	de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.					
--	---	--	--	--	--	--

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	N/A	
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará	Con la presentación de la oferta.	x	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.			
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social.	N/A	
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" <i>Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"</i>	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a	Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato	N/A	

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		la matriz de Elementos de Protección Personal).			
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	N/A	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	N/A	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	

Los oferentes CUMPLEN con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del de Menor Cuantía No.025-MIC-CESAP-2021.

EVALUACION FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	SERVICIOS Y OUTSOURCING	NO CUMPLE	SE RECHAZA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ASESORAMOS TYS SERVICES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS SESPEM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las causales de rechazo de la propuesta no podrán ser subsanadas de acuerdo a lo indicado en el documento de condiciones de participación No. 4.

NOTA. De acuerdo a la evaluación financiera presentada en relación con el oferente SERVICIOS OUTSORSING NIT. 830.103.809-5 **SE RECHAZA** la oferta según lo estipulado en la causal k del documento de condiciones de participación ya que modificó la base del subtotal plasmado el documento de condiciones de participación.

k. La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.

ACTA No 0172 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 025 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.

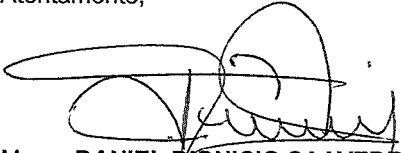
COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación de las propuestas	GRUPO CONTRATOS	16/03/2021
2. traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo	OFERENTES	17/03/2021

CONSOLIDADO EVALUACION

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación	GRUPO CONTRATOS	18/03/2021

Atentamente;



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Jefe Administrativo (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Consolidado por: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Aux. contratos
Aprobado: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 16/03/2021
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

